

## **CEPYME reclama incluir en la Ley Crea y Crece la reducción de cargas regulatorias e incentivos fiscales para el crecimiento empresarial**

- La generalización de la factura electrónica no se corresponde con las limitaciones digitales de las empresas de reducido tamaño.
- CEPYME confía que en el trámite parlamentario se puedan contemplar estas obligadas preocupaciones.
- La pérdida de acceso a subvenciones o a los fondos europeos pueden ser sanciones desproporcionadas y contraproducentes.

Madrid, 1 de diciembre de 2021

La Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa (CEPYME) reconoce el esfuerzo del ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital en abordar la problemática sobre el tamaño empresarial en la nueva Ley Crea y Crece, aprobada ayer en Consejo de Ministros.

Para favorecer el dinamismo empresarial resulta prioritario simplificar las cargas regulatorias que frenan el crecimiento empresarial e incentivarlo con medidas fiscales como los tipos reducidos en los primeros años o las posibilidades de compensar pérdidas de forma ilimitada en el tiempo y, ante todo, implementar acciones que benefician la productividad empresarial, ya que es uno de los principales factores limitativos de crecimiento.

El crecimiento del tejido productivo necesita tanto de nuevas iniciativas como del apoyo al ya existente. La crisis económica ha supuesto importantes pérdidas para las empresas, con su consiguiente deterioro de su posición financiera cuando no su propia viabilidad. Con esta finalidad, sería necesario no solo prolongar en el tiempo sino perfeccionar su implementación. Es importante, a su vez, aliviar sus cargas administrativas. En el actual contexto, la generalización de la factura electrónica no se corresponde con las limitaciones digitales de las empresas de reducido tamaño.

Es necesario apoyar la creación y el crecimiento empresarial, ya que son variables claves para la dinámica económica y para la creación de empleo. Para ello, es necesario un clima especialmente favorable a la empresa y que, por lo tanto, apueste por la seguridad jurídica como principio básico. En este sentido, entendemos que una sanción tan grave

Gabinete de Comunicación CEPYME

[prensa@cepyme.es](mailto:prensa@cepyme.es)

[www.cepyme.es](http://www.cepyme.es)

@cepyme\_

91 411 61 61

como es la pérdida de acceso a subvenciones públicas y, por lo tanto, a los fondos europeos resulta totalmente desproporcionada y puede ser contraproducente desde el punto de vista de la seguridad jurídica.

La morosidad es un problema complejo que necesita un marco integral que la reduzca. Con este objetivo, es importante apostar por medidas favorables a la competitividad y crecimiento empresarial. Las dificultades de rentabilidad de las empresas en el actual contexto afectan a su viabilidad y a su crecimiento, por lo que favorecer la normalidad y el acceso a financiación llevará consigo una reducción de la morosidad, objetivo en el que el Observatorio sobre Morosidad de CEPYME lleva trabajando de forma continua.

Desde CEPYME, confiamos que en el trámite parlamentario se puedan contemplar estas obligadas preocupaciones. Tan importante como cumplir un hito en el Plan de Recuperación es que España incorpore las mejores prácticas de nuestro entorno en términos de apoyo a la creación y crecimiento de las empresas. A este respecto, en CEPYME hemos apostado por el crecimiento empresarial como una de las claves principales para mejorar el bienestar y el empleo en España.